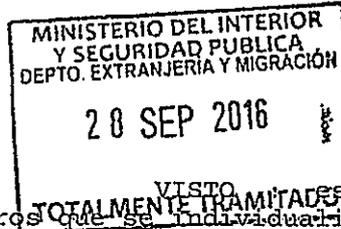


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6827236



RESOLUCIÓN EXENTA N° 198850

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Virginia Nelly KONSTANTINIDIS RUN: 24.975.769-1
2. Doña Flor Neyda CHAVARRIA ORTIZ RUN: 25.022.785-K
3. Doña Janini CORREA ISUIZA RUN: 25.015.455-0
4. Doña Wendy Berenice VILCA TORIBIO RUN: 24.936.030-9
5. Doña Leyla PANDURO RAMIREZ RUN: 24.603.667-5
6. Don Cristian COLQUE COCHA RUN: 24.847.654-0
7. Doña Mirian Elena BLAS MELGAREJO RUN: 24.483.000-5
8. Don Pablo Alejandro ORTIZ RUN: 24.551.727-0
9. Don Pedro Jose PIÑANGO LIZARDO RUN: 24.801.528-4
10. Doña Diana Marcela BEDOYA RAMIREZ RUN: 25.008.537-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

